

- ANT.: a) Oficios N°s 59.399 y 59.404, de 10.08.2020, de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio N° 217, de 14.09.2020, de la Jefatura Nacional de Delitos Contra los Derechos Humanos y las Personas, de la Policía de Investigaciones de Chile.

MAT.: Remite respuesta a presentación formulada por el H. Diputado señor GABRIEL SILBER ROMO.

SANTIAGO, 05 OCT 2020

DE : VÍCTOR PÉREZ VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, me dirijo a usted en atención a sus Oficios N°s 59.399 y 59.404, de fecha 10 de agosto de 2020, relacionados con el requerimiento formulado por el H. Diputado señor GABRIEL SILBER ROMO, quien solicitó informar las acciones adoptadas por Policía de Investigaciones de Chile, en relación con la desaparición, desde el 18 de julio de 2020, del joven José Miguel Casanova Casanova, residente de la comuna de Til Til, en virtud de los antecedentes que expuso.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar adecuadamente la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a la Policía de Investigaciones de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio N° 217, de fecha 14 de septiembre de 2020, de la Jefatura Nacional de Delitos Contra los Derechos Humanos y las Personas de dicha Institución, cuya copia se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,

VÍCTOR PÉREZ VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



BVA/JA/LPH/mzp
18521193

Distribución:

1. La indicada;
2. c/c Archivo DIGEMPOL;
3. Archivo Oficina de Partes.

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Jefatura Nacional de Delitos Contra los DD.HH. y las Personas

ORD.: N° 217 /

ANT.: Su Oficio N° 20807, de fecha
31.AGO.020.

MAT.: Informa sobre Investigación por
Presunta Desgracia.

SANTIAGO, 14.SEP.020

**DE : JEFATURA NACIONAL DE DELITOS CONTRA LOS DERECHOS
HUMANOS Y LAS PERSONAS**

**A : DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

1.- En atención al documento señalado en el "ANT.", mediante el cual se solicita informar, en virtud a requerimiento formulado por el H. Diputado Señor Gabriel SILBER ROMO, sobre las acciones que ha adoptado la Policía de Investigaciones de Chile, en relación con la desaparición, desde el día 18 de julio de 2020, de **José Miguel CASANOVA CASANOVA**, residente de la comuna de Til-Til.

2.- En este contexto, se informa que el día 21 de julio del año en curso, la Brigada de Ubicación de Personas Metropolitana, dependiente de esta Jefatura Nacional, recibió una Orden Verbal emanada por el Fiscal de Turno Javier MAYER LAKALLE, de la Fiscalía de Flagrancia Metropolitana Centro Norte, bajo el Folio N° 7-5659, instruyendo realizar primeras diligencias tendientes a la ubicación de **José Miguel CASANOVA CASANOVA**, chileno, nacido en Santiago, el día 04.AGO.988, 32 años de edad, cédula de identidad N° 17.108.517-9, soltero, estudios medios incompletos, sin ocupación, domiciliado en calle Uno Oriente N° 180, sector Huertos Familiares, comuna de Til Til. Por lo anterior, personal de esa brigada especializada realizó entrevistas a los familiares del desaparecido, rastreos en la comuna, empadronamiento, levantamiento de cámaras e interceptaciones telefónicas; mientras se realizaban esta diligencias el día 13 de agosto del presente año, se recibió información de la Tenencia de Carabineros de Til-Til respecto a un "Hallazgo de Cadáver", en la localidad de Polpaico, específicamente en el sector del Estero, instruyendo el Fiscal Adjunto Alejandro SANCHEZ MONDACA, de la Fiscalía Local de Chacabuco, de manera inmediata una Orden Verbal para la concurrencia de Detectives de la Brigada de Homicidios Metropolitana, también dependiente de esta Jefatura Nacional, quienes se trasladaron al lugar en compañía de Peritos del Laboratorio de Criminalística Central de nuestra institución, donde constataron que los restos humanos hallados en el lugar no contaban con las condiciones necesarias para la identificación in situ del cadáver, motivo por el cual se procedió a levantar muestras de huella genética, para ser comparadas genéticamente con los familiares de **CASANOVA CASANOVA**, pericias a cargo del Servicio Médico Legal Metropolitano.

12521193

- 3.- Respecto de las diversas diligencias policiales practicadas por funcionarios de la Brigada de Ubicación de Personas Metropolitana, se confeccionaron los Informes Policiales N° 1789, de fecha 30.JUL.020 y N° 1867, de fecha 19.AGO.020 que fueron enviados a la Fiscalía Local de Chacabuco.
- 4.- Conforme al hallazgo de cadáver, por disposición del Fiscal Alejandro SANCHEZ MONDACA, de la Fiscalía Local de Chacabuco, la investigación policial de Presunta Desgracia, pasó a Detectives de la Brigada de Homicidios Metropolitana, los cuales dieron continuidad a las diligencias policiales, para establecer la causa de muerte e identidad de estos restos humanos. Es así que, luego de las pericias comparativas de ADN, el Servicio Médico Legal, pudo establecer científicamente que el cadáver encontrado correspondía a **José Miguel CASANOVA CASANOVA**, cuya causa de muerte, según Protocolo de Autopsia N° 2313/2020, es: "Traumatismo torácico por objeto Cortopunzante", con participación de terceras personas en su deceso, lo cual fue corroborado a través de un trabajo pericial de fijación y análisis mecánico, además de la interpretación técnica efectuada por los investigadores, respecto de las desgarraduras que presentaban las prendas de vestir superiores de la víctima.
- 5.- En conocimiento de las diligencias realizadas por personal de la Policía de Investigaciones de Chile, el Fiscal SÁNCHEZ MONDACA, a cargo de la investigación, gestionó una orden de detención en contra del imputado **Fabián Esteban FLORES SEVERICH**, la cual fue otorgada con fecha 06 de septiembre de 2020, por la Magistrado Carmen Gloria TRONCOSO UBILLA, perteneciente al Juzgado de Garantía de Colina.
- 6.- Finalmente, se hace presente que todo el trabajo criminalístico e investigativo desarrollado por Oficiales de la Brigada de Homicidios Metropolitana, la ubicación y entrevista de testigos, análisis del sitio del suceso, ramificaciones y elementos encontrados junto al cuerpo, permitieron confirmar la hipótesis inicial, respecto que la víctima fue agredida mortalmente por **FLORES SEVERICH**, quien habría intentado ocultar el cuerpo lejos del sector poblacional y posteriormente eliminar evidencia y huir de Til-Til; materializando así, la detención del imputado el día 13.SEP.020, en horas de la tarde, siendo trasladado, en horas de esta mañana, hasta el Juzgado de Garantía de Colina.
- 7.- Para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda a Usía,



JUAN CARLOS CARRASCO ORTÍZ
Prefecto

Jefe Nacional de Delitos Contra los DD.HH. y las Personas

JCO/cam

Distribución:

- DIGEMPOL

(1) /

- Archivo

(1)



Of. Ord. N° 20807

- ANT.: a) Oficios N°s 59.399 y 59.404, de 10.08.2020, de la H. Cámara de Diputados.
b) Providencias N°s 7.120 y 7.126, de 13.08.2020, del Gabinete del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

MAT.: Refiérese a materia que indica.

SANTIAGO, 31 AGO 2020

**DE : JOSÉ JARA ALBORNOZ
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A : DIRECCIÓN GENERAL
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**

Junto con saludar, se remiten a esa Dirección General, los documentos señalados en la letra a) del antecedente, relacionados con el requerimiento formulado por el H. Diputado señor GABRIEL SILBER ROMO, quien solicita informar las acciones que ha adoptado esa Institución, en relación con la desaparición, desde el 18 de julio de 2020, del joven José Miguel Casanova Casanova, residente de la comuna de Til Til, en virtud de los antecedentes que expone.

En virtud de lo antes expuesto, se solicita se sirva tener a bien, disponer dentro de sus atribuciones, se ilustre a esta Repartición Ministerial sobre el requerimiento formulado por el citado H. Diputado.

Lo anterior, es cuanto se solicita a fin de dar adecuada respuesta al Gabinete del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, haciendo presente que dicha información se requiere a la mayor brevedad posible.

Se despide atentamente



JOSÉ JARA ALBORNOZ
Jefe Depto. Jurídico de la División de Gestión y
Modernización de las Policías
Subsecretaría del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

LPH/mzp

Distribución:

18444844/18445494

1. Dirección General PDI;
2. Archivo DIGEMPOL.

18487011
17/08/2020